



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 1478 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas científicas donde se generen proyectos de innovación tecnológica, de investigación e intercambio de experiencias académicas que fortalezca la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos oferta programas de posgrado a nivel de especialización y maestría, en sus diferentes Facultades.

Que Es por es ello que para garantizar la calidad de los cursos para los diferentes programas de posgrados, en especial la especialización de gestión de la calidad, la Universidad demanda material didáctico como soporte a los cursos impartidos en la Especialización, que atiendan y desarrollen la temática estudiantil durante los fines de semana correspondientes a los periodos académicos de 2018.

Que el 07 de mayo de 2018, el Coordinador de Posgrados de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**.

Que el diez (10) de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo y pliego de condiciones del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal a) del artículo 53 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1265 de fecha 09 de mayo de 2018.

Que el día 15 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibieron las siguientes propuestas:

- (i) **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**, identificada con el NIT 860.012.336-1, representada legalmente por **CLAUDIA PEREZ SANTOS**, apoderada especial; identificada con el cedula de ciudadanía N° 52.084.543 de Cúcuta.

Que conforme al art 53 del literal c) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 15 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro –



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018.

Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados / Parte Técnica.

Que conforme al art 53 literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 17 de mayo de 2018, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018.

Que el 17 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificada con el NIT 860.012.336-1, representada legalmente por CLAUDIA PEREZ SANTOS, apoderada especial; identificada con el cedula de ciudadanía N° 52.084.543 de Cúcuta.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 18 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado a las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibieron observaciones a las mismas.

Que el día 18 de mayo de 2018 se procedió a publicar adenda N° 01 al proceso de Invitación Superior N° 038 de 2018 modificando el cronograma del pliego de condiciones teniendo en cuenta mediante Resolución rectoral N° 1065 de 2018 se comisiona al Dr. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS Rector (e) de la Universidad de los Llanos, por desplazamiento a la ciudad de Bucaramanga con el fin de asistir al Encuentro "Rectores y Vicerrectores SUE Capitulo Nororiente"; por lo tanto el cronograma quedó así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Mayo 22 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Que conforme al literal e) artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 22 de abril de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Cristina Amoroch Chavarro – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Wilmar Leonardo Cruz Romero – Coordinador de Posgrados / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, representada legalmente por CLAUDIA PEREZ SANTOS, apoderada especial; identificada con el cedula de ciudadanía N° 52.084.543 expedida en Cúcuta.

Que en virtud de lo anterior, el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**, identificado con el NIT 860.012.336-1, representada legalmente por **CLAUDIA PEREZ SANTOS**, apoderada especial; identificada con el cedula de ciudadanía N° 52.084.543 expedida en Cúcuta, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$14.256.000)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintidós 22 días del mes de mayo de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez. - Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos- Oficina V.R.U.

Proyectó: Lynda Espitia Flórez - Oficina V.R.U.